



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2615-R-2019



Huancayo, 14 de marzo 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 081-2019-OGAJ/UNCP presentado el 06 de febrero 2019, a través del cual el Asesor Legal solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 1240-2017-0-1501-JR-CI-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Juzgado Civil-Sede Central, ha emitido la Sentencia N° 232-2017 contenida en la Resolución N° 06 de fecha 30 de noviembre 2017, resuelve declarar fundada la demanda interpuesta por Rogelio Ccencho Quispe contra el Ministerio Público, sobre cambio de nombre; ordenando el cambio de nombre del actor en su acta de nacimiento y en el Documento de Identidad Nacional, debiendo cambiarse el nombre de Rogelio por el de Rogel; debiendo ser en forma correcta Rogel Ccencho Quispe;

Que, a través del expediente N° 07136 del 31 de enero 2019, Rogel Ccencho Quispe informa que es egresado de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias identificado con Código de Matrícula 2008100417E, habiendo ingresado el año 2008-I y egresado el año 2016-II; y solicita cumplimiento de sentencia sobre cambio de nombre;

Que, el Asesor Jurídico habiendo evaluado los documentos, manifiesta que corresponde valorar la petición del recurrente, tratándose del ejercicio de un derecho legítimo, como es la implementación de un acto jurídico debidamente amparado y reconocido, petición que encuentra asidero legal en el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Perú; en mérito a lo cual, opina por la procedencia de la solicitud N° 07136, debiéndose emitir la resolución de corrección y/o cambio de nombre del recurrente, y ordenarse la implementación del cambio de nombre en los registros universitarios de la UNCP; dejándose constancia que para tal fin el recurrente deberá afrontar el pago de las respectivas tasas; y

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1º APROBAR** la rectificación del nombre de Rogelio Ccencho Quispe, egresado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias identificado con Código de Matrícula 2008100417E, en mérito a la Sentencia N° 232-2017 contenida en la Resolución N° 06 de fecha 30 de noviembre 2017, emitida por el Primer Juzgado Civil-Sede Central, que ordena el cambio de nombre del actor en su acta de nacimiento y en el Documento de Identidad Nacional.
- 2º DISPONER** la rectificación del nombre en toda la documentación y base de datos de la UNCP, debiendo ser en adelante **Rogel Ccencho Quispe**; y el reconocimiento de costos por parte del interesado.
- 3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión e Innovación Académica y Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR